

21 de junio de 2022

Honorable
**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**
ACNUDH-ONUG
8-14 Avenue de la Paix
1211 Ginebra 10
Suiza
ohchr-registry@un.org

Asunto: *Contribución de la Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas al Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho "Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades":* Sugerencias sobre las cuestiones a tratar

Reciba un cordial saludo.


A través del presente documento, la **RED DE LITIGANTES LGBTI DE LAS AMÉRICAS**, representada por su secretaria técnica, **Karen Anaya Cortez**, remite información relevante para sugerir la cuestión de la **Erosión de las garantías democráticas en las Américas y su impacto en los derechos de grupos históricamente excluidos**, como uno de los ejes temáticos a tratar en el próximo *Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho* titulado "Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2022.

La Red de Litigantes LGBTI surge en el año 2019 como una red internacional e independiente, conformada por **personas expertas y organizaciones que trabajan en la defensa de derechos de las personas LGBTI en el continente americano**, a través del litigio estratégico, acciones de incidencia y estrategias de comunicaciones. Forman parte de la Red organizaciones y personas que participaron ante la Corte Interamericana en el litigio de casos emblemáticos como los de Atala Riffo e hijas vs. Chile, Alberto Duque vs Colombia, Azul Rojas Marín y otra vs. Perú, y Vicky Hernández y otras vs. Honduras.

En ese sentido, a continuación, se da a conocer a la Oficina de la Alta Comisionada cómo distintas iniciativas legislativas que proponen reformas legales y constitucionales en diferentes países de nuestra región ponen en riesgo la protección de los derechos humanos y las garantías fundamentales de grupos históricamente excluidos, principalmente, de las personas LGBTI+ por razón de su orientación sexual y expresión e identidad de género diversas. Estas situaciones atentan contra los pilares y garantías fundamentales de la democracia, invitándonos a repensar sus alcances y configuración.

Honduras:

El ejercicio democrático de derechos para las personas LGBTI en Honduras es tremendamente complejo. Para empezar, se hace necesario contextualizar la grave situación de violencia que



afrontan cotidianamente. Según el Observatorio de Muertes Violentas de Personas LGBTI de la Red Lésbica Cattrachas, desde junio de 2009 a la actualidad se han registrado 373 muertes violentas, de las cuales 118 fueron de personas trans. Aun cuando existe un agravante en el código penal para sancionar las violencias basadas en orientación sexual, expresión e identidad de género, ninguna sentencia de este país lo ha tenido en cuenta; además existe una tasa de impunidad de los casos que redondea el 91%¹.

Quienes tienen una orientación sexual o identidad de género diversa temen tanto por su vida, que, según el servicio de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos, entre enero de 2007 y noviembre de 2017 al menos 4.385 personas LGBT solicitaron asilo a este país señalando persecución por identidad de género u orientación sexual en Honduras. En ese marco, la posibilidad de encontrar protección se limita por la propia acción de actores del Estado. Sorprende la reforma constitucional antiderechos liderada por la mayoría del congreso hondureño a principios del 2021 que tuvo como finalidad reformar el artículo 67 de su Constitución, para prohibir la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier escenario, y el artículo 112 en el que se prohíben explícitamente los matrimonios y uniones entre personas del mismo sexo².

Naciones Unidas hizo pública su preocupación frente a esta reforma constitucional³, considerando que el legislativo actuó en contra de las obligaciones internacionales del Estado, dado que con la penalización del aborto en todas sus modalidades se pierde la oportunidad de tratar esta problemática como un tema de salud pública. Adicionalmente, en lo concerniente al matrimonio igualitario, Naciones Unidas reprochó al Estado Hondureño por no cumplir con los estándares derivados de la opinión consultiva N° 24 del 2017 de la Corte Interamericana de derechos humanos.

Panamá:

Con el gobierno de Laurentino Cornizo, distintos activistas por los derechos LGBTI han denunciado abiertamente que las autoridades gubernamentales les invisibilizan y señalan que sus derechos no existen⁴. Pero, el Estado no solo ha hecho caso omiso a las problemáticas que las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas viven, sino también ha impulsado iniciativas legislativas que generan un grave detrimento en la vida de personas LGBTI+. Este es el caso del proyecto de ley aprobado por La Asamblea Nacional de Panamá el 3 de marzo de 2021, que prohíbe de forma discriminatoria posibilidad de adopción para las parejas del mismo género. A pesar de que esta ley tiene por objeto proteger a los niños, no tiene en cuenta las distintas situaciones de maternidades y paternidades homoparentales que existen de factum

¹ Alonso, I. (2021). El riesgo de ser LGBT o mujer en Honduras. *Sentido*. <https://sentido.com/el-riesgo-de-ser-lgbt-o-mujer-en-honduras/>

² EFE (2021). *Ratifican en Honduras reforma que prohíbe aborto y matrimonio igualitario*. SWI: Swissinfo.Ch. https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-aborto_ratifican-en-honduras-reforma-que-proh%C3%ADbe-aborto-y-matrimonio-igualitario/46327592

³ Amaya, A. (2021). *Comunicado de prensa: La ONU manifiesta su preocupación por la aprobación de la reforma constitucional que impide el aborto y el matrimonio igualitario en Honduras | Naciones Unidas en Honduras*. ACNUDH. <https://honduras.un.org/es/108906-la-onu-manifiesta-su-preocupacion-por-la-aprobacion-de-la-reforma-constitucional-que-impide>

⁴ "Queremos existir", gritan los LGBTI contra su "invisibilización" en Panamá. (2021). Agencia EFE. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/queremos-existir-gritan-los-lgbti-contra-su-invisibilizacion-en-panama/20000013-4537494>



y, posibles adopciones de parejas LGBTIQ+ a niños que de otra manera no podrían formar parte de una familia.

Asimismo, el hecho de que el Estado panameño solo reconozca a las parejas heterosexuales como único modelo de familia también trae consigo una multiplicidad de violaciones de derechos como son la falta de acceso a derechos económicos como lo son préstamos bancarios, declaraciones de impuestos conjuntas o el beneficio de vincular a la pareja al programa de seguridad social que le corresponde a una persona⁵.

Guatemala:

La situación de los derechos humanos de las personas LGBTI+ en la República de Guatemala también es preocupante, pues además de la exclusión sistemática de la participación en la vida social y política⁶, el Congreso guatemalteco recientemente intentó aprobar una serie de medidas legislativas que buscan abiertamente prohibir y perseguir las orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.

La Iniciativa Legislativa 5572, “Ley para la Protección de la Vida y la Familia”⁷, además de prohibir por completo el aborto y aumentar drásticamente las penas por su realización directa o por intervención de terceras personas, intentaba prohibir expresamente el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo género (artículos 16 y 17), definiendo que solo se consideran familia para todos los efectos legales las compuestas por un hombre y una mujer (artículos 1º y 14) y determinando que la discriminación de personas “no heterosexuales” se encuentra cobijada bajo la libertad de conciencia y expresión (artículo 18).

Múltiples organizaciones nacionales e internacionales ejercieron una férrea oposición contra la situación y elevaron notas de protesta⁸ por este retroceso en el país centroamericano, al punto de que el presidente Alejandro Giammattei anunció dos días después que vetaría el proyecto de ley por violar tratados internacionales ratificados por Guatemala⁹. Finalmente, la Ley fue archivada por el mismo Congreso dados los fuertes cuestionamientos y rechazos que suscitó, inclusive desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que expresó que esta iniciativa violaba “los principios de igualdad y no-discriminación, esenciales para el derecho internacional”.¹⁰ Sin embargo, en el país persiste la inexistencia de garantías constitucionales sólidas que salvaguarden condiciones mínimas de igualdad y dignidad humana.

Perú:

⁵ *La lucha por el matrimonio igualitario en Panamá*. (2021). Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2022/02/14/la-lucha-por-el-matrimonio-igualitario-en-panama>


⁶ Aunque la Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria (Decreto No. 54/1977) permite solicitar el cambio de nombre ante un Notario del Registro Civil, esta petición puede ser opuesta por terceras personas, lo que ha resultado en que pocas personas trans puedan efectivamente cambiar su nombre y foto en los documentos de identidad —estando en todo caso prohibido el cambio de sexo.

⁷ *Ley para la Protección de la Vida y la Familia*, Congreso de la República - Guatemala, C.A.: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0.

⁸ *ONG denuncian la ley de “protección de la vida” en Guatemala* (10 de marzo de 2022), Inter Press Service: <https://ipsnoticias.net/2022/03/ong-denuncian-la-ley-de-proteccion-de-la-vida-en-guatemala/>.

⁹ Cristian González Cabrera y Juan Pappier, *La ley de la “vida y la familia” es una cortina de humo para la corrupción* (15 de marzo de 2022), Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2022/03/15/la-ley-de-la-vida-y-la-familia-es-una-cortina-de-humo-para-la-corrupcion>.

¹⁰ *Congreso de Guatemala archiva Ley en contra del aborto* (16 marzo 2022), teleSUR: <https://www.telesurtv.net/news/congreso-guatemala-archiva-ley-contra-aborto-20220316-0004.html>.



De manera también alarmante, el respeto de las garantías democráticas para las personas LGBTI+ en el Perú se ha visto crecientemente en peligro en razón a una serie de tendencias y medidas tomadas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo que promueven la discriminación y exclusión con base en la orientación sexual o las identidades y expresiones de género diversas. Por una parte, el presidente Pedro Castillo ha señalado públicamente y en repetidas ocasiones su desinterés por el mejoramiento de la situación jurídica y social de las personas LGBTI+¹¹. Además, nombró en el 2021 como Presidente del Consejo de Ministros—funcionario encargado de la dirección y articulación de la agenda del presidente en el Poder Ejecutivo— a un personaje públicamente homofóbico, lo que puso en jaque las políticas en favor de los derechos de las personas LGBTI+ de cara al reconocimiento de sus derechos y su integración en la sociedad peruana¹².

A esto se suman medidas como la aprobación del Proyecto de Ley 904/2021-CR, “Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú”, presentado por sectores religiosos evangélicos y ultra-conservadores promotores de la denominada campaña “Con Mis Hijos No Te Metas”¹³, que condiciona la enseñanza de educación sexual y de diversidad sexual, al veto de padres de familia. El texto de esta medida asimila la diversidad sexual y de género a una “ideología social o política” que puede ser reprochable moralmente, lo que lleva a confundir el reconocimiento de la diversidad de OSIG y los derechos de personas LGBTI+ con contenidos políticos que pueden ser vetados en la educación básica¹⁴, lo que no solo resulta peligroso para la garantía de los derechos de personas, sino que además contraviene una serie de derechos y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y políticas nacionales de igualdad de género, educación sexual y protección de la niñez¹⁵.

Colombia:

Finalmente, en Colombia se han identificado situaciones en las que grupos religiosos de corte conservador han diseñado estrategias para excluir a personas LGBTI+ de la participación política democrática en escenarios de trascendencia nacional y respecto de temas de especial importancia para la protección de derechos fundamentales de las diversidades sexuales y de género.


¹¹ *Aborto y bodas gay seguirán prohibidas en Perú gane Castillo o Fujimori* (5 de junio de 2021), Milenio: <https://www.milenio.com/internacional/aborto-bodas-gay-seguiran-ilegales-peru>; *Pedro Castillo juramentó a su tercer gabinete en seis meses: claves sobre la crisis del gobierno peruano* (2 de febrero de 2022), El Diario: <https://eldiario.com/2022/02/02/pedro-castillo-juramento-tercer-gabinete/>; Juan Diego Quesada y Jacqueline Fowks, *Pedro Castillo: el Perú que tiene en mente el vencedor en las urnas* (12 de junio de 2021), El País: <https://elpais.com/internacional/2021-06-13/el-peru-que-pedro-castillo-tiene-en-la-cabeza.html>.

¹² Juan Diego Quesada, *Castillo elige a un político homófobo como hombre fuerte en su Gobierno* (29 de julio de 2021), El País: <https://elpais.com/internacional/2021-07-29/castillo-designa-como-hombre-fuerte-de-su-gobierno-a-un-miembro-del-ala-dura-de-la-izquierda-peruana.html>.

¹³ Susana Chávez A. - PROMSEX, *El Proyecto de Ley 904, ¿Quiénes ganan y quiénes pierden?* (17 de mayo de 2022), Otra Mirada: <https://otramirada.pe/el-proyecto-de-ley-904-¿quiénes-ganan-y-quiénes-pierden>.

¹⁴ *Congreso: se aprobó dictamen que pone en peligro el enfoque de género en la educación básica* (6 de mayo de 2022), Infobae: <https://www.infobae.com/america/peru/2022/05/06/congreso-se-aprobo-dictamen-que-pone-en-peligro-el-enfoque-de-genero-en-la-educacion-basica/>.

¹⁵ *Defensoría del Pueblo: presidente de la República debe observar Proyecto de Ley n.º 904 que condiciona publicación de material educativo al consentimiento de madres y padres* (5 de mayo de 2022), Defensoría del Pueblo del Perú: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-presidente-de-la-republica-debe-observar-proyecto-de-ley-n-904-que-condiciona-publicacion-de-material-educativo-al-consentimiento-de-madres-y-padres/>.



Ese es el caso del representante a la Cámara por Bogotá Mauricio Toro, primer hombre abiertamente gay elegido Congresista de la República, quien presentó un proyecto de ley que para prohibir los esfuerzos para cambiar la orientación sexual, identidad o expresión de género (ECOSIEG) en Colombia, denominadas “terapias de conversión”. Debido a ello, fue recusado por un congresista representante del sector evangélico con el argumento que “un homosexual no puede presentar un proyecto de ley sobre derechos LGBTI porque involucra intereses personales”¹⁶. Si bien la recusación fue rechazada, organizaciones de la sociedad civil por la defensa de los derechos de las personas LGBTI+ han denunciado que esta es una estrategia de ciertos grupos para instrumentalizar herramientas jurídicas y procesales para obstaculizar la aprobación de proyectos de ley que buscan mejorar la situación de personas LGBTI+ y dificultan así el ejercicio de derechos en un espacio supuestamente democrático.


Considerando el contexto señalado, la **RED DE LITIGANTES LGBTI+ DE LAS AMÉRICAS** respetuosamente sugiere a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos que considere abordar la **Erosión de las garantías democráticas en las Américas y su impacto en los derechos de grupos históricamente excluidos**, como una de las cuestiones a tratar en el *Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho - "Fortalecer las democracias para reconstruir mejor: retos y oportunidades"*, para así hacer frente a la creciente tendencia de vulneración de los derechos de las personas LGBTI+ en América Latina y el Caribe, por parte de los propios actores del Estado.

Cordialmente,

INTEGRANTES DE LA RED DE LITIGANTES LGBTI+ DE LAS AMÉRICAS

- **Organizaciones integrantes:**
- Argentina Abogad*s por los Derechos Sexuales - AboSex
- Argentina Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS
- Bolivia ONG IGUAL
- Brasil GADvS - Grupo de Advogados pela Diversidade Sexual e de Gênero
- Brasil Rede Feminista de Juristas - deFEMde
- Colombia Diversas Incorrectas
- Colombia Fundación Grupo Acción y Apoyo a personas Trans - GAAT
- Colombia Asociación Líderes en Acción
- Colombia Colombia Diversa
- Colombia Dejusticia
- Chile Fundación IGUALES Chile
- Chile Asociación OTD
- Ecuador Fundación Pakta
- EE.UU. Robert F. Kennedy Human Rights
- EE.UU. Synergía - Initiatives for Human Rights
- Honduras Red Lésbica Catrachas

¹⁶ *Mauricio Toro denuncia homofobia en su contra por recusación en debate* (08 de junio de 2022), El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/mauricio-toro-denuncia-homofobia-en-su-contra-por-recusacion-en-debate-678429>.

- 
- México EQUIS Justicia para las mujeres AC
 - México Letra eSe
 - México Red de Juventudes Trans México
 - México Amicus DH, A.C.
 - Panamá Fundación Iguales
 - Perú Promsex

Personas integrantes:

- Argentina Eleonora Lamm
- Argentina Laura Saldivia
- Costa Rica Michelle Jones
- EE.UU. Fanny (Cata) Gómez-Lugo
- México Selma Maxinez Sánchez
- Perú Fhran Medina Zavala
- Perú Carlos J. Zelada
- Perú Gahela Tseneg Cari Contreras